

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO
DE 2015**

En la ciudad de Quito, hoy día 31 de Marzo de 2015, siendo las 11:00 horas, en la Av. República de El Salvador N35-126 y Portugal, Edificio Zanté, Piso 2, Oficina 206, Quito- Ecuador, de conformidad con lo establecido Artículos 238 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía se instala una Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., con la comparecencia de los Accionistas, esto es AMADEUS IT GROUP S.A., propietaria de 8'484.874 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD. 0.04, lo que representa en el capital social de la compañía la suma de USD. 339.394,96; y la señora María Cristina Sanz Díaz, propietaria de una acción de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual representa en el capital social de la compañía la suma de USD. 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con la comparecencia de las dos accionistas se halla presente el 100% del capital social suscrito y pagado de AmadeusGlobal Ecuador S.A., es decir TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Ambas accionistas se hallan debidamente representadas por la Ab. Emilia Carpio Pazos, según Cartas Poder que se exhiben.

Actúa como Presidente Ad- Hoc la Doctora María Victoria Córdova y como Secretario Ad- Hoc, la Ab. Emilia Carpio Pazos.

La Presidente Ad- Hoc somete a conocimiento y aprobación el Orden del Día, el que ha sido aprobado por los accionistas Amadeus IT Group S.A., y María Cristina Sanz Díaz, debidamente representados por la Ab. Emilia Carpio Pazos

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer conforme lo establece el Art. 20 de la Ley de Compañías el balance General anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que ha presentado el Gerente General (administrador) de la compañía y que lo ha hecho suyo el Directorio, así como el informe de comisario (organismo de fiscalización); y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2014.
2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, relativos al 2014.
3. Designación de Comisario acorde a la Ley.
4. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio 2014 y designación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2015.



A continuación el orden del día pasa a tratarse.

- 1. Conocer conforme lo establece el Art. 20 de la Ley de Compañías el balance General anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que ha presentado el Gerente General (administrador) de la compañía y que lo ha hecho suyo el Directorio, así como el informe de comisario (organismo de fiscalización); y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2014.**

En lo relativo al primer punto del orden del día, por secretaría se dan lectura los informes de Comisario y Representante Legal que lo ha hecho suyo el Directorio. También se conocen las cuentas, el balance y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y con tales antecedentes la Junta General resuelve por unanimidad aprobar todos y cada uno de los informes y documentos relativos al ejercicio económico 2014, con la abstención de los Administradores de acuerdo a la Ley.

- 2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, relativos al 2014.**

Los Estados financieros y Estado de Resultados de AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., relativos al ejercicio económico 2014 arrojó una utilidad contable de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (USD. 79.536,25), y una perdida después de 15% participación trabajadores e impuestos a la renta TREINTA MIL CERO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (30.076,47). En virtud de lo señalado no es posible proponer destino alguno para las utilidades.

- 3. Designación de Comisario acorde a la Ley.**

La presidencia de la sesión indica que según lo ordenado en el artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía, la Junta General tiene la obligación de nombrar al Comisario Principal.

En tal virtud, la Junta General resuelve elegir como Comisario Principal de la compañía, para que ejerza la función durante el ejercicio económico 2015, a la Dra. Carmen de la Torre CPA Registro Profesional 25939.

- 4. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio 2014 y designación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2015.**

La Presidencia de la sesión, solicita a la Secretario dar la debida lectura del Informe de Auditoría Externa, el mismo que es aprobado unánimemente por la Junta General. Adicionalmente, la Junta decide elegir como auditores externos para el ejercicio económico del año 2015 a la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

Agotado el orden del día, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del Acta.

Al expediente del acta se agregan:



- Informe del Representante Legal.
- Informe del Comisario
- Informe de Auditoría Externa
- Estados Financieros
- Cartas Poder

Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad- Hoc de la sesión, da lectura al acta y se aprueba en forma unánime sin cambios.

Siendo las 13:00 horas, se da por concluida la sesión.



Dra. María Victoria Córdova Misas
Presidente Ad- Hoc



Ab. Emilia Carpio Pazos
Secretaria- Ad-Hoc

Madrid, 24 de marzo de 2015.

Señora
Representante Legal y Junta de Accionistas
AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.
Presente.-

Quien suscribe en mi calidad de Representante Legal de Amadeus IT GROUP S.A., accionista de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A., a través del presente otorgo poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la abogada Emilia Carpio Pazos con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0703761213, para que en nombre y en representación de la compañía a la cual represento, comparezca a la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.** con amplias facultades de derecho a voz y voto, que se celebrará el día martes 31 de marzo de 2015 en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, Ecuador, donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer conforme lo establece el Art. 20 de la Ley de Compañías el balance General anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que ha presentado el Gerente General (administrador) de la compañía y que lo ha hecho suyo el Directorio, así como el informe de comisario (organismo de fiscalización); y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2014.
2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, relativos al 2014.
3. Designación de Comisario acorde a la Ley.
4. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio 2014 y designación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2015.

Dado y firmado en Madrid a los 24 días del mes de marzo de 2015.



Nombre: Jacinto Esclapés
Por Amadeus IT GROUP S.A.

Madrid, 24 de marzo de 2015.

Señora
Representante Legal y Junta de Accionistas
AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.
Presente.-

Yo, María Cristina Sanz, en mi calidad de accionista de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A., por mis propios y personales derechos, a través del presente otorgo poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la abogada Emilia Carpio Pazos con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0703761213, para que en nombre y en representación de mi persona comparezca a la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.** con amplias facultades de derecho a voz y voto, que se celebrará el día martes 31 de marzo de 2015 en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, Ecuador, donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer conforme lo establece el Art. 20 de la Ley de Compañías el balance General anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que ha presentado el Gerente General (administrador) de la compañía y que lo ha hecho suyo el Directorio, así como el informe de comisario (organismo de fiscalización); y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2014.
2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, relativos al 2014.
3. Designación de Comisario acorde a la Ley.
4. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio 2014 y designación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2015.

Dado y firmado en Madrid a los 24 días del mes de marzo de 2015.



María Cristina Sanz